



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
Municipalidad de Zapallar

DECRETO DE ALCALDÍA N° 778 /2021.-

ZAPALLAR, 09 ABR 2021 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del “**Servicio de Suministro de Materiales de Aseo para los CESFAM de la comuna de Zapallar**”.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 658, de fecha 29 de marzo de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 29 de marzo de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-2-LE21.

4° Que, con fecha 07 de abril de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIALIZADORA PETCH LTDA. RUT: 76.317.833-1	Aceptada	Sin Observaciones
DISTRIBUIDORA MANZANO S. A. RUT: 96.908.760-K	Aceptada	Sin Observaciones
SPARTAN DE CHILE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA RUT: 76.333.980-7	Rechazada	Proveedor no cumple punto 6 del Artículo 15° Admisibilidad y validez de las propuestas, dado que no oferta por la totalidad de los productos solicitados.

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **COMERCIALIZADORA PETCH LTDA, RUT 76.317.833-1**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

6° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA PETCH LTDA, RUT 76.317.833-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA PETCH LTDA, RUT 76.317.833-1**, la “Servicio de Suministro de Materiales de Aseo para los CESFAM de la comuna de Zapallar”, por un total de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), IVA incluido, de acuerdo al valor unitario ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-2-LE21, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primera que ocurra.

2º **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°658/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-2-LE21.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-007-001, Materiales y útiles de aseo.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandrini Pascuña
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTR / JUR / DESAM

